

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

5448 *ORDEN 110/00009/1985, de 28 de marzo, por la que cesa como Vocal Representativo de actividades científicas y técnicas en el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» don Manuel Lora Tamayo*

De conformidad con lo establecido en el artículo segundo del Decreto de 28 de julio de 1943, por el que se crea el Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 6 de marzo de 1985.

Cesa, a petición propia, como Vocal Representativo de actividades científicas y técnicas del Patronato del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» don Manuel Lora Tamayo, agradeciéndole los servicios prestados.

Madrid, 28 de marzo de 1985.

SERRA SERRA

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

5449 *ORDEN de 14 de diciembre de 1984 por la que se nombra funcionarios del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado (especialidad de Seguros y Ahorro) a los candidatos aprobados*

Ilmo. Sr.: Superados los ejercicios de oposición a plazas del extinguido Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, convocadas por Orden de este Ministerio de 13 de septiembre de 1983.

Este Ministerio, en uso de la facultad que le confiere lo dispuesto en el artículo 14.5 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado de 26 de julio de 1957, ha tenido a bien nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado a los opositores que han superado las oposiciones de referencia, relacionados en el anexo por orden de puntuación obtenida.

En tanto se promulgue la normativa reglamentaria que desarrolle lo dispuesto en la disposición adicional novena, 1.ª, de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, los funcionarios nombrados por la presente Orden tendrán los derechos y atribuciones y estarán sujetos al régimen del antiguo Cuerpo Técnico de Inspección de Seguros y Ahorro, hoy integrado en el de Inspectores de Finanzas del Estado en virtud de lo dictado en la citada disposición adicional.

A dichos funcionarios se les nombra con todos los derechos económicos y administrativos que les reconoce la legislación vigente y deben incorporarse a sus destinos dentro del plazo posesorio establecido en la misma.

ANEXO

Con expresión del número de Registro de Personal, nombre y apellidos, documento nacional de identidad y fecha de nacimiento:

A19HA91. Doña Ana María Sandi Linao. 13.727.559. 20-5-1959.
A19HA92. Don José Luis Maestro Martínez. 1.619.659. 2-10-1947.
A19HA93. Don Ignacio Machetti Bermejo. 50.295.172. 21-12-1959.
A19HA94. Doña Ana García Barona. 50.694.778. 27-12-1960.
A19HA95. Don Fernando Laguna Gómez. 51.344.687. 13-1-1960.

A19HA96. Doña María del Carmen San Antonio Herrero. 51.348.668. 16-7-1960.

A19HA97. Doña Pilar del Río Durán. 50.283.328. 16-6-1956.

A19HA98. Don Francisco de Asís Sola Fernández. 789.426. 6-4-1958.

A19HA99. Doña Isabel Serrano García. 51.445.704. 6-5-1955.

A19HA100. Doña María de los Dolores Barahona Arcas. 1.365.964. 18-1-1949.

A19HA101. Doña Yeni García Martín. 71.921.972. 13-1-1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.-P. D. el Subsecretario, Miguel Martín Fernández.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

5450 *ORDEN de 26 de febrero de 1985 por la que se integra en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Manuel Roldán López, Maestro procedente de los cursos de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936.*

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por doña Francisca Martín Lozano, viuda del que fue Maestro de Primera Enseñanza don Juan Manuel Roldán López, opositante de 1936, que aprobó los dos ejercicios eliminatorios convocados por Decreto de 14 de marzo de 1936 («Gaceta» del 15), en la que solicita la integración en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria del referido Maestro, acogiéndose al artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de julio), acompañando para ello la documentación prescrita en el apartado D) de la Orden de 10 de octubre de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 28), y para dar cumplimiento al citado Real Decreto, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Declarar integrado en el Cuerpo del Magisterio Nacional de Enseñanza Primaria a don Juan Manuel Roldán López. La fecha de integración es la de su fallecimiento, el 24 de febrero de 1967, y como antigüedad, conforme al Real Decreto 329/1979, de 13 de febrero («Boletín Oficial del Estado» del 24), y Orden de 7 de marzo de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 17), la de 1 de septiembre de 1936.

Segundo.-De conformidad con lo prevenido en el artículo 1.º del Real Decreto de 2 de junio de 1977, esta integración se considerará nula en el caso de que con anterioridad el interesado hubiese adquirido derecho al reconocimiento de pensión de clases pasivas en cualquier otro Cuerpo de la Administración del Estado de cuantía igual o superior a la que le correspondiese como consecuencia de esta integración, a cuyo efecto se formulará ante la Dirección Provincial del Departamento en Madrid declaración jurada relativa a tal punto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de febrero de 1985.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.